



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA EDUCACIÓN Y
CONCIENCIA AMBIENTAL "LA HORA DEL
PLANETA 2019".-

DECRETO N° **4123** /2019.-

ARICA, 25 DE MARZO DE 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 220, de fecha 21 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión del PROGRAMA EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL "LA HORA DEL PLANETA 2019"; Memorándum N° 340, de 22.03.2019, de la Secplan; Ordinario N° 925, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 5510, de fecha 25 de marzo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4° letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- b. Que, esta actividad global, busca que los individuos, las empresas, los municipios, centros educativos y, en general, todas las organizaciones y entidades asuman un compromiso cotidiano con el medio ambiente, adoptando prácticas más eficientes y responsables en el uso de la energía y los recursos naturales, y reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que procede la aprobación del PROGRAMA EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL "LA HORA DEL PLANETA 2019", requerido a través de ordinario N° 220, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el PROGRAMA EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL "LA HORA DEL PLANETA 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: PROGRAMA EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL "LA HORA DEL PLANETA 2019"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3. LUGAR	: Parque Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	: 30 de marzo del 2019
1.5 COBERTURA	: Comunidad en General de la Comuna
1.6 HORARIO	: 18:30 a 21:30 hrs
II.- FUNDAMENTOS LEGAL	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que indica en su artículo 4°, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4° letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida.
III.- DESCRIPCION	Esta actividad global, busca que los individuos, las empresas, los municipios, centros educativos y, en general, todas las organizaciones y entidades asuman un compromiso cotidiano con el medio ambiente, adoptando prácticas más eficientes y responsables en el uso de la energía y los recursos naturales, y reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo señalado realizaremos el día sábado 30 de marzo, a partir de las 19:00 horas, se llevará a cabo una nueva hora del planeta.

	<p>La idea es que ese día alrededor del mundo se apaguen las luces durante una hora, de 20:30 a 21:30 hrs, como una forma de demostrar globalmente nuestra preocupación por el cambio climático y la destrucción de la naturaleza.</p> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de torres truss 10 x 10 metros de diámetro por 6 metro de altura con el fin de iluminar con luces ultravioleta para activar las pinturas flour o neon especiales para ocasión. - Servicio de iluminación de escenario y amplificación - Pantalla gigante outdoor 6 x 3 donde se expondrán los videos y la proyección de los vides y cortos que muestren la magnitud del evento a realizar - Servicio de Animación para el evento 1 persona - Servicio de producción multimedia: realización de un corto audiovisual profesional, buena calidad y buena técnica de filmación de 7 minutos que contenga entrevistas de usuarios de ciclo vías, acciones de limpieza de playas entre otras. - Servicio de carpa con logo y color Institucional de la I. municipalidad de Arica - Sistema de amplificación capacidad mínima de 500 personas 																									
IV. OBJETIVO GENERAL	: Generar a nivel global un compromiso cotidiano con el medio ambiente, adoptando prácticas más eficientes y responsables en el uso de la energía y los recursos naturales, y reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero.																									
V.- OBJETIVO ESPECIFICO	<p>1) Promover la responsabilidad a cada uno de habitantes de nuestra comuna, para que ese día apaguen las luces durante una hora, como una forma de demostrar globalmente nuestra preocupación por el cambio climático y la destrucción de la naturaleza.</p> <p>2) Crear espacios de encuentro de las empresas, ONGs, Instituciones, Universidades, colegios, juntas vecinales, entre otros, donde se promuevan practicas amigables con el medio ambiente.</p>																									
VI.- MEDIO DE VERIFICACION	<p>1) <u>Artistas convocados</u> Artistas participantes</p> <p>Registro Fotográfico</p> <p>2) <u>Personas de la comunidad Convocadas</u> Número de participantes de la comunidad</p> <p>Registro Fotográfico</p>																									
VII. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica – ✓ Sección de Eventos ✓ Protocolo ✓ Dirección de Aseo y Ornato ✓ Prensa Alcaldía ✓ Dirección Medio Ambiente ✓ Dirección Rural <p><u>Recurso Humano Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carabineros de Chile – ✓ Comunidad en general 																									
VIII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Oficina comunal de Medio Ambiente (Departamento de Gestión Ambiental), perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.</p> <p>Cta. 215.22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos Cta. 215.22.08.999 Servicios generales-otros Total : \$ 2.450.000</p>																									
IX.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">PORTAL DE CHILE COMPRAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Servicios de Contratación</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$2.450.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">Producto</td> <td style="text-align: center;">Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Servicio de estructura iluminación</td> <td>estructura truss 10 x 10 metros de diámetro mínimo , altura 6 metros mínimo</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Servicio de iluminación de escenario</td> <td>Iluminación especial ultra violeta para Escenario</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Amplificación para escenario</td> <td>Amplificación profesional para capacidad mínima de 500 personas</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN			TOTAL	PORTAL DE CHILE COMPRAS				Servicios de Contratación			\$2.450.000	Servicio	Producto	Cantidad	Servicio de estructura iluminación	estructura truss 10 x 10 metros de diámetro mínimo , altura 6 metros mínimo	1	Servicio de iluminación de escenario	Iluminación especial ultra violeta para Escenario	1	Servicio de Amplificación para escenario	Amplificación profesional para capacidad mínima de 500 personas	1	
DESCRIPCIÓN			TOTAL																							
PORTAL DE CHILE COMPRAS																										
Servicios de Contratación			\$2.450.000																							
Servicio	Producto	Cantidad																								
Servicio de estructura iluminación	estructura truss 10 x 10 metros de diámetro mínimo , altura 6 metros mínimo	1																								
Servicio de iluminación de escenario	Iluminación especial ultra violeta para Escenario	1																								
Servicio de Amplificación para escenario	Amplificación profesional para capacidad mínima de 500 personas	1																								

Servicio de carpa con logo y color Institucional de la I. municipalidad de Arica	Servicio de carpa con de 6x6 mts de diámetro como mínimo y 4 de alto, logo y color Institucional de la I. Municipalidad de Arica	1	
Servicio de pinturas flúor	Pinturas flúor lavables cantidad optima para pintar 6 metros de diámetro.	1	
Servicio de generador	Generador eléctrico 20 kva como mínimo.	1	
Servicio de Animación	1 Animador	1	
Servicios de pantalla led	Pantalla led outdoor P4 de 5 metros por 3 metros de altura.	1	
Servicio de producción multimedia	Grabación de corto audiovisual de 5 minutos que contenga el antes, durante y después del evento.	1	
Total			2.450.000

X.- CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G.	MONTO \$
Servicio de producción de eventos	215.22.08.011	-Servicio de producción y desarrollo de eventos	N° 5	2.450.000
	215.22.08.999	-Servicios generales-otros		
VALOR TOTAL PROGRAMA				2.450.000

El monto del Programa es de \$ 2.450.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/DIR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA